



Vista la Orden CUL 2/2009 de 23 de Febrero, por la que se regula la oferta del año 2009 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 046 de 9 de Marzo de 2009).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días **7 y 11 de Septiembre**, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder plaza, dentro de las 30 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1. GUILLERMO	DE FOUCAULT	NOGUÉS
2. ÁLVARO	DEL VALLE	PALACIOS
3. GONZALO	DE LA SIERRA	OCÓN
4. ALEJO	ARROYO	CABEZUELO
5. CARMEN	SARABIA	PRADOS
6. REYES	OÑA	ALDAY
7. CELIA	SARABIA	PRADOS
8. PABLO	GARCÍA	DE LA SIERRA
9. ÁLVARO	GARCÍA	DE LA SIERRA
10. MARÍA	ORTIZ	HUIDOBRO
11. ALEJANDRO	PÉREZ	PARDO
12. FÁTIMA	ORTIZ	HUIDOBRO
13. GONZALO	CALDERÓN	ARRARTE
14. PABLO	SÁNCHEZ	COBO
15. LUCÍA	ANIEVAS	ARROYO
16. CARMEN	JIMÉNEZ	CAMPOS
17. GONZALO	SÁNCHEZ	COBO
18. MARÍA	VELASCO	PARDO
19. RODRIGO	SALDAÑA	MEDIAVILLA
20. JAVIER	ARRARTE	SALCEDO
21. JAVIER	FERNÁNDEZ	TIGERAS
22. LUCÍA	PÉREZ	GÓMEZ
23. BEATRIZ	TRUEBA	ALONSO
24. LUCÍA	FERNÁNDEZ	LLEDÍAS
25. GEORGINA	DE LECEA	YLLERA
26. ISABEL	ANÓS	POBLACIÓN
27. ALEJANDRO	GUTIÉRREZ	VIAL
28. GONZALO	SACRISTÁN	GASCÓN
29. ELENA	GALLACHER	FIOCHI
30. VALVANUZ	SAN JOSÉ	LÓPEZ – TAFALL



SEGUNDO.- Denegar por no existir plazas disponibles, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:

31. JESÚS	FERNÁNDEZ – COTERO	LÓPEZ – TAFALL
32. JAIME	FERNÁNDEZ – COTERO	LÓPEZ – TAFALL
33. TERESA	GARCÍA DE FUENTES	PAMPÍN
34. EUGENIA	GARCÍA DE FUENTES	CHURRUCA
35. MANUEL	HARO	SAIZ
36. MARINA	LOZANO	SAIZ
37. MARÍA MIREYA	GAÑÁN	DE ANDRÉS
38. RODRIGO	GAÑÁN	DE ANDRÉS
39. CARLOS	LÓPEZ	ALCALDE
40. ANDRÉS	GONZÁLEZ	CAMPOS
41. KIMBERLEY	HARRIS	MIER
42. PABLO	USÍN	GUTIÉRREZ
43. CARLOS	USÍN	GUTIÉRREZ
44. FERNANDO	BOLADO	OLEA
45. JOSÉ MARÍA	GÁNDARA	HIBARS
46. MAR	RIVERA	HEDO
47. MARÍA	RIVERA	HEDO
SIN DOMICILIO FISCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
48. PEDRO	PALACIOS	GUERRERO
49. JAVIER	PALACIOS	GUERRERO
50. MARÍA	CASASEMPERE	RAMÍREZ
51. DANIEL	ARRIBAS	HEDO

El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - (www.isladelatorre.com) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.



Gobierno de Cantabria
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Dirección General de Deporte



Escuela Cantabra de Deportes Náuticos
"Isla de la Torre"

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 17 de Junio de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: Ramón Jesús Cuesta García